



RETRIBUCIONES PERSONAL JUSTICIA 2018

➤ INGRESOS COMUNES SIN DISTINCIÓN DE DESTINO

CUERPO	SUELDO BASE	TRIENIO ACTUAL	TRIENIO (anterior a 01/01/2004)
Médicos Forenses y Facultativos INTCF	1.332,59	66,63	55,55
Gestión Procesal	1.150,70	57,54	46,07
Tramitación Procesal	945,79	47,29	35,51
Auxilio Judicial	857,87	42,90	30,67
Técnico Especialista del INTCF	1.150,70	57,54	46,07
Ayudante Laboratorio del INTCF	945,79	47,29	35,51

➤ COMPLEMENTO GENERAL DEL PUESTO. Ingresos según destino. Tipo de ciudad. (1)

TIPO DE CIUDAD	GESTIÓN	TRAMITACIÓN	AUXILIO
TIPO I: Madrid, Barcelona y otras localidades de ambas provincias con Juzgados servidos por Magistrados			
SUBTIPO A	344,52	299,03	234,90
SUBTIPO B	411,25	366,06	301,93
TIPO II: Bilbao, Las Palmas, Málaga, Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Valencia, Zaragoza y localidades de las provincias de Vizcaya, Las Palmas, Málaga, Islas Baleares, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Valencia y Zaragoza atendidas por Magistrados			
SUBTIPO A	317,21	271,74	207,58
SUBTIPO B	384,24	338,77	274,62



TIPO III: puestos adscritos a unidades que presten servicios a las poblaciones no incluidas en los tipos I y II			
SUBTIPO A	303,57	258,09	193,93
SUBTIPO B	370,60	325,11	260,97
*(Administración de Justicia de La Rioja)			
TIPO IV: Juzgados de Paz			
SUBTIPO C	289,93	244,45	180,29
SUBTIPO D	303,60		
Secretarios de Juzgados de Paz a extinguir integrados al Cuerpo de Gestión Procesal			439,95
TIPO DE CIUDAD		MÉDICOS FORENSES	
TIPO I		1626,87	
TIPO II		1605,88	
TIPO III		1584,88	

(1) Regulado en la Ley 6/2018, de 3 de Julio de Presupuestos Generales del Estado para 2018 (BOE 4 de julio de 2018) y Real Decreto 1033/2007, de 20 de julio, por el que se determinan los puestos tipo de las distintas unidades que integran las oficinas judiciales y otros servicios no jurisdiccionales y sus correspondientes valoraciones, a efectos del complemento general del puesto de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia (BOE 27 agosto 2007)

➤ COMPLEMENTO VARIABLE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA (2)

CUERPO	COMPLEMENTO TRANSITORIO
Gestión Procesal y Administrativa	418,08
Tramitación Procesal y Administrativa	397,08
Auxilio Judicial	394,42

(2) Regulado por la Ley 2/2017, de 31 marzo, de Presupuestos Generales de la CCAA de La Rioja (BOR de 1 de abril de 2017) y Orden de la Consejería de Administración Pública y Hacienda 10/2012, de 13 de agosto, por la que se dictan instrucciones en relación con las retribuciones del personal al Servicio de la Administración General de la CCAA de La Rioja y de sus Organismos Autónomos (BOR 20 de agosto de 2012.)



➤ **RETRIBUCIONES POR SERVICIO DE GUARDIA⁽³⁾**

(3) Regulado por la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017 (BOE de 28 de junio de 2017), por Resolución de 2 de Julio de la Secretaría de Estado de Justicia por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horario en el ámbito de la Administración de Justicia (BOE de 10 de julio de 2014) y por Orden de la Consejería de Administración Pública y Hacienda 10/2012, de 13 de agosto, para el personal al Servicio de la administración General de la CCAA de La Rioja (BOR 20 de agosto de 2012).

* En negrita lo que afecta a la Comunidad Autónoma de La Rioja

PARTIDO JUDICIAL	TIPO DE GUARDIA	RETRIBUCIÓN	SÁBADO, DOMINGO O FESTIVO	ASISTENCIA AL FISCAL
Poblaciones con 33 o más Juzgados de Instrucción	24 horas	218,31	54,61	
	Permanencia (Faltas)	218,38		
Poblaciones con 13 o más Juzgados de Instrucción	48 horas	436,80	54,61	
	Permanencia (Faltas)	145,60		
Poblaciones con 10 o más Juzgados de Instrucción	24 horas	218,41	54,61	
	Permanencia (Faltas)	145,60		
Poblaciones con 8 o más Juzgados de Instrucción	Permanencia semanal	245,69		
	Permanencia (Faltas)	145,60		
Poblaciones con 4 o más Juzgados	Permanencia semanal	300,31		150,13
	Disponibilidad	218,41		109,21
Poblaciones con 2 o 3 Juzgados	Disponibilidad	136,50		68,26
Poblaciones con un Juzgado	Disponibilidad	54,60		27,33
Poblaciones con 4 o más Juzgados de Violencia	Permanencia 72 horas	282,07	54,59	
Poblaciones con 4 o más Juzgados de menores	Disponibilidad semanal	109,21		
	Presencial 72 horas	326,24		
Fiscalía de menores en las restantes capitales de provincia	Disponibilidad semanal	109,17		



Registro civil único	Permanencia en domingos y festivos		81,89	
Médicos Forenses	Permanencia	286,67	54,59	
	Disponibilidad	191,10		
	24 horas	218,41		

➤ COMPLEMENTO DE PENOSIDAD

El complemento se establece en función del número de puntos que corresponde a los diferentes puestos de trabajo, y según la cuantificación que se haga del punto para cada ejercicio. Para 2018 del valor del punto es de 27,37 euros.

En La Rioja se aplica (actualizando cantidades en función de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 y Ley de Presupuestos Generales de la CCAA de La Rioja para 2017) la Orden 10/2012, de 13 de agosto de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la CCAA de La Rioja y el Real Decreto 1561/1992, de 18 de diciembre, que establece la cuantía del complemento de destino de los funcionarios de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

Su cuantificación se efectúa con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio económico.

COMPLEMENTO DE PENOSIDAD	CUERPO	PUNTOS	EUROS
Servicio Común	Gestión	5	136,85
	Auxilio	5	136,85
	Tramitación	2	54,74
Servicios Comunes de Madrid, Barcelona, Bilbao, Sevilla, Valencia, Málaga, Zaragoza y Palma para realizar diligencias fuera de horario	Gestión	6,5	177,90
	Auxilio	5,5	150,54
Juzgados de vigilancia penitenciaria. Salidas a centros penitenciarios	Gestión	2,45	67,04
	Tramitación	2,15	58,84
	Auxilio	1,85	50,62
Servicios de apoyo de extensión territorial variable que se desplacen a la sede de un órgano judicial distinto de la Audiencia respectiva	Gestión	10	273,10
	Tramitación	8	218,96
	Auxilio	6	164,22